

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

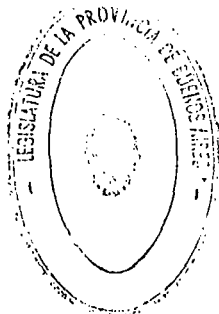
Ley 11992

Art. 1º Declárase de Interés Provincial al Concurso Permanente Literario y Jurídico, que organiza anualmente la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la
ciudad de La Plata, a los siete días del mes de
agosto del año mil novecientos noventa y siete.

57
OSVALDO JOSÉ MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
la Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDUARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

Dr. JOSÉ LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Prosecretario Administrativo
H. Cámara de Diputados de
la Prov. de Buenos Aires